

Comisionada Presidente Angeles Ducoing Valdepeña: Buenos días a todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 10:00 diez horas del día miércoles 18 dieciocho del mes de marzo de 2020 dos mil veinte, doy la mejor de las bienvenidas a mi compañero, el Comisionado Juan Sámano Gómez, así como a las personas que siguen la transmisión de la presente sesión a través de la Plataforma Digital y Redes Sociales.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 7ª Séptima Sesión Ordinaria Jurisdiccional del 17º Décimo Séptimo año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Con su venia Comisionada Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, el Comisionado Juan Sámano Gómez y la Comisionada Presidente Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en los artículos 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas gracias Señor Secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos a tratar dentro del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión para su aprobación:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;-----

- 2.- Aprobación del orden del día;-----

3.- Discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente *RRPDP-5/2020, RRPDP-7/2020, RRAIP-45/2020, RRAIP-47/2020, RRAIP-49/2020, RRAIP-51/2020, RRAIP-53/2020, RRAIP-55/2020, RRAIP-57/2020, RRAIP-59/2020, RRAIP-61/2020, RRAIP-63/2020, RRAIP-65/2020, RRAIP-67/2020, RRAIP-69/2020, RRAIP-71/2020, RRAIP-73/2020, RRAIP-75/2020, RRAIP-77/2020, RRAIP-79/2019, RRAIP-81/2019, RRAIP-83/2020, RRAIP-85/2020, RRAIP-87/2020, RRAIP-89/2020, RRAIP-91/2020, RRAIP-93/2020, RRAIP-95/2020, RRAIP-97/2020, RRAIP-99/2020, RRAIP-101/2020, RRAIP-105/2020, RRAIP-107/2020, RRAIP-109/2020, RRAIP-205/2020, RRAIP-207/2020, RRAIP-209/2020, RRAIP-211/2020, RRAIP-213/2020, RRAIP-219/2020, RRAIP-221/2020, RRAIP-223/2020, RRAIP-225/2020, RRAIP-229/2020, RRAIP-231/2019, RRAIP-235/2019, RRAIP-251/2020, RRAIP-263/2020 Y RRAIP-275/2020*; en los que resultó ponente **La Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

4.- Discusión y en su caso, aprobación, de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente *RRPDP-4/2020, RRAIP-42/2020, RRAIP-44/2020, RRAIP-46/2020, RRAIP-48/2020, RRAIP-50/2020, RRAIP-52/2020, RRAIP-54/2020, RRAIP-56/2020, RRAIP-58/2020, RRAIP-60/2020, RRAIP-62/2020, RRAIP-64/2020, RRAIP-66/2020, RRAIP-68/2020, RRAIP-70/2020, RRAIP-72/2020, RRAIP-74/2020, RRAIP-76/2019, RRAIP-78/2019, RRAIP-80/2020, RRAIP-82/2020, RRAIP-84/2020, RRAIP-86/2020, RRAIP-88/2020, RRAIP-90/2020, RRAIP-92/2020, RRAIP-94/2020, RRAIP-96/2020, RRAIP-98/2020, RRAIP-100/2020, RRAIP-102/2020, RRAIP-104/2020, RRAIP-106/2020, RRAIP-108/2020, RRAIP-110/2020, RRAIP-196/2020, RRAIP-204/2020, RRAIP-206/2020, RRAIP-208/2020, RRAIP-210/2020, RRAIP-212/2020, RRAIP-214/2020, RRAIP-216/2019, RRAIP-218/2019, RRAIP-222/2020, RRAIP-224/2020, RRAIP-226/2020, RRAIP-228/2020, RRAIP-232/2020, RRAIP-234/2020, RRAIP-236/2020, RRAIP-252/2020, RRAIP-264/2020, RRAIP-276/2020, RRAIP-290/2020, RRAIP-292/2020, RRAIP-300/2020 Y RRAIP-314/2020*; en los que resultó ponente el Comisionado **Juan Sámano Gómez**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales;-----

5.- Se da cuenta al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expedientes RRAIP-718/2019, RRAIP-844/2019, RRAIP-1118/2019, RRAIP-1144/2019, RRAIP-1156/2019, RRAIP-1158/2019, RRAIP-1169/2019, RRAIP-1177/2019, RRAIP-1196/2019, RRAIP-1200/2019, RRAIP-1205/2019, RRAIP-1214/2019, RRAIP-1319/2019 Y RRAIP-1321/2019;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

6.- Se da cuenta al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/89/2020, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: los proyectos de resolución recaídos a las denuncias con referencia PDIOT-16/2020, PDIOT-17/2020, PDIOT-19/2020, los proyectos de cuerdos recaídos a las denuncias con referencia PDIOT-50/2020, PDIOT-61/2020, PDIOT-142/2020, los proyectos de acuerdos recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados “San Miguel de Allende, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Villagrán, Guanajuato”, “Partido de la Revolución Democrática”;** los proyectos de acuerdos recaídos a los Dictámenes de Verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato” y “Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato”. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

7.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario, Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, Señor Secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidente. Se somete a su consideración Comisionados, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. Pasando ahora al desahogo del tercer y cuarto punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidente:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expedientes *RRPDP-5/2020, RRPDP-7/2020, RRAIP-45/2020, RRAIP-47/2020, RRAIP-49/2020, RRAIP-51/2020, RRAIP-53/2020, RRAIP-55/2020, RRAIP-57/2020, RRAIP-59/2020, RRAIP-61/2020, RRAIP-63/2020, RRAIP-65/2020, RRAIP-67/2020, RRAIP-69/2020, RRAIP-71/2020,***

RRAIP-73/2020, RRAIP-75/2020, RRAIP-77/2020, RRAIP-79/2019, RRAIP-81/2019, RRAIP-83/2020, RRAIP-85/2020, RRAIP-87/2020, RRAIP-89/2020, RRAIP-91/2020, RRAIP-93/2020, RRAIP-95/2020, RRAIP-97/2020, RRAIP-99/2020, RRAIP-101/2020, RRAIP-105/2020, RRAIP-107/2020, RRAIP-109/2020, RRAIP-205/2020, RRAIP-207/2020, RRAIP-209/2020, RRAIP-211/2020, RRAIP-213/2020, RRAIP-219/2020, RRAIP-221/2020, RRAIP-223/2020, RRAIP-225/2020, RRAIP-229/2020, RRAIP-231/2019, RRAIP-235/2019, RRAIP-251/2020, RRAIP-263/2020 Y RRAIP-275/2020; en los que resultó ponente la Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expediente **RRPDP-4/2020, RRAIP-42/2020, RRAIP-44/2020, RRAIP-46/2020, RRAIP-48/2020, RRAIP-50/2020, RRAIP-52/2020, RRAIP-54/2020, RRAIP-56/2020, RRAIP-58/2020, RRAIP-60/2020, RRAIP-62/2020, RRAIP-64/2020, RRAIP-66/2020, RRAIP-68/2020, RRAIP-70/2020, RRAIP-72/2020, RRAIP-74/2020, RRAIP-76/2019, RRAIP-78/2019, RRAIP-80/2020, RRAIP-82/2020, RRAIP-84/2020, RRAIP-86/2020, RRAIP-88/2020, RRAIP-90/2020, RRAIP-92/2020, RRAIP-94/2020, RRAIP-96/2020, RRAIP-98/2020, RRAIP-100/2020, RRAIP-102/2020, RRAIP-104/2020, RRAIP-106/2020, RRAIP-108/2020, RRAIP-110/2020, RRAIP-196/2020, RRAIP-204/2020, RRAIP-206/2020, RRAIP-208/2020, RRAIP-210/2020, RRAIP-212/2020, RRAIP-214/2020, RRAIP-216/2019, RRAIP-218/2019, RRAIP-222/2020, RRAIP-224/2020, RRAIP-226/2020, RRAIP-228/2020, RRAIP-232/2020, RRAIP-234/2020, RRAIP-236/2020, RRAIP-252/2020, RRAIP-264/2020, RRAIP-276/2020, RRAIP-290/2020, RRAIP-292/2020, RRAIP-300/2020 Y RRAIP-314/2020;** en el que resultó ponente el Comisionado Juan Sámano Gómez, para efecto de que este Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Presidente Angeles Ducoing; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
----------------------	-----------------	--------------------------

RRPDP-05/2020	ACÁMBARO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRPDP-07/2020	LEÓN, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-45/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-47/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-49/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-51/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-53/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-55/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-57/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-59/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-61/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-63/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-65/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-67/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-69/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-71/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-73/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-75/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-77/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-79/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-81/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-83/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-85/2020	UNIVERSIDAD DE	CONFIRMA

	GUANAJUATO	
RRAIP-87/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-89/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-91/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-93/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-95/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-97/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-99/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-101/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-105/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-107/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-109/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-205/2020	SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-207/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-209/2020	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-211/2020	URIANGATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-213/2020	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-219/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-221/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-223/2020	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REVOCA
RRAIP-225/2020	YURIRIA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-229/2020	URIANGATO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-231/2020	TIERRA BLANCA, GUANAJUATO	REVOCA

RRAIP-235/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-251/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-263/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-275/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA

De igual manera, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia del **Comisionado Juan Sámano Gómez se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRPDP-04/2020	ACÁMBARO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-42/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-44/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-46/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-48/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-50/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-52/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-54/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-56/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-58/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-60/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-62/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-64/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-66/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-68/2020	UNIVERSIDAD DE	CONFIRMA

	GUANAJUATO	
RRAIP-70/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-72/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-74/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-76/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-78/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-80/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-82/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-84/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-86/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-88/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-90/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-92/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-94/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-96/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-98/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-100/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-102/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-104/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-106/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-108/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-110/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-196/2020	CORTAZAR, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-204/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	SOBRESEE

RRAIP-206/2020	DOCTOR MORA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-208/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-210/2020	GUANAJUATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-212/2020	MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-214/2020	SAN FELIPE, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-216/2020	JERÉCUARO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-218/2020	HUANÍMARO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-222/2020	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MODIFICA
RRAIP-224/2020	URIANGATO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-226/2020	URIANGATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-228/2020	GUANAJUATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-232/2020	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-234/2020	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-236/2020	SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-252/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-264/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-276/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-290/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-292/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-300/2020	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE	CONFIRMA

	GUANAJUATO	
RRAIP-314/2020	JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO	CONFIRMA

Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto punto del Orden del Día?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: con ausencia de comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias y para proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra el Comisionado Juan Sámano Gómez para exponer el expediente identificado con el número **RRAIP-68/2020**, teniendo a la **UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO** como sujeto obligado.

Comisionado Juan Sámano Gómez: Muchas gracias Comisionada Presidente, claro que sí, me permito exponer...

El solicitante peticiono la siguiente información: «En concordancia con el

Artículo 27. Además de las obligaciones generales contenidas en el artículo 24 y Capítulo I del Título Quinto de la Ley General, son obligaciones de los sujetos obligados las siguientes

II. Favorecer la rendición de cuentas a la población, a fin de que pueda ser evaluado su desempeño de manera objetiva e informada;

XIII. Documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, competencias o funciones; incluso los procesos deliberativos;

y en particular de las obligaciones de transparencia comunes expuestas en el

Artículo 26. Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible,

ambos considerados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Indique el número de estudiantes de nuevo ingreso en el programa de Lic. Biología Experimental adscrita a la División de Ciencias Naturales y Exáctas del Campus Guanajuato desagregados por semestre desde el 2000 a la fecha. Adicionalmente especifique cuales fueron los exámenes de ingreso a los que estuvieron sujetos, así como el número de postulantes en cada caso, en concordancia con el Artículo 26 de la mencionada Ley, ahora en su fracción XXVII, la cual indica que Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos.

Considerando de nueva cuenta el Artículo 27, ahora la Fracción XIV Promover y fomentar una cultura de la información a través de datos abiertos, medios impresos y procurar el uso de documentos y expedientes electrónicos, para eficientar el acceso a la información

pública, de acuerdo a la factibilidad presupuestal e infraestructura tecnológica. Se solicita que la información sea proporcionada en formato Word, Excel o similar.

La información solicitada está en el ámbito de las responsabilidades y competencias del coordinador del programa académico en cuestión, quienes cuentan en la mayoría de los casos con asistentes. Adicionalmente esta información obra naturalmente en las bases de datos de la Dirección de Administración Escolar, que como todo sistema gestor de base de datos están diseñadas precisamente para contabilizar de manera eficiente lo que se les pide en cuestión de minutos.»

El Titular de la Unidad de Transparencia El otrora Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, notificó al particular a través de la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y CORREO ELECTRÓNICO», la respuesta a la solicitud de mérito; mediante la cual le proporcionó un documento en formato .xlsx que contiene la información relativa al número de aspirantes y alumnos admitidos en diversos programas académicos, entre ellos el de la Licenciatura en Biología Experimental adscrita a la División de Ciencias Naturales y Exáctas del campus Guanajuato, del año 2000 dos mil a la fecha.

Agravio: «Se solicita el Recurso de Revisión indicando como causal de procedencia la Fracción IV del Artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior lo fundamos en los términos del Artículo 143 Fracción VI, que para el programa de estudio al que hace referencia esta solicitud, se fue muy explícito en requerir: (Inicio de cita)"... Adicionalmente especifique cuales fueron los exámenes de ingreso a los que estuvieron sujetos, así como el número de postulantes en cada caso, en concordancia con el Artículo 26 de la mencionada Ley, ahora en su fracción XXVII, la cual indica que: Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos. ..." (Fin de la cita) Y no se procuró una respuesta diáfana al tema de los exámenes de ingreso y en particular a lo referente a la contratación de servicios externos a los que hace referencia el Artículo 26 Fracción XXVII . Queremos enfatizar que estamos interesados en conocer toda la documentación legal y contable que acompaña cada contrato de servicio empleado para los exámenes de admisión por parte

de la Universidad de Guanajuato. Esto incluye TODO lo arriba mencionado en el Artículo 26 Fracción XXVII y deseamos insistir que junto a los montos pagados a los concesionarios notifique los registros bancarios que permitan identificar estos pagos hecho por la Universidad en el sistema financiero.»

Análisis: De las constancias que integran el sumario en estudio se desprende que, resultan infundados e inoperantes los agravios argüidos por el particular en su recurso de revisión, toda vez que los agravios del impetrante se traducen en pretensiones que resultan novedosas, lo cual no es viable dado que el recurso de revisión no constituye un medio para ampliar o cambiar los términos y alcances de las solicitudes de acceso a la información, sino que es una herramienta conferida a toda persona (solicitantes) para impugnar las resoluciones de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados, cuando éstas encuadren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, razón por la cual es dable sostener que resultan del todo infundados e inoperante los agravios del recurrente.

No sobra señalar que la respuesta emitida por el sujeto obligado es cabal y congruente con el objeto jurídico petitionado, pues proporcionó al particular la información petitionada conforme a lo que obra en sus archivos.

Se **CONFIRMA** la respuesta obsequiada por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias Comisionado Juan Sámano Gómez por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-209/2020**, teniendo a **SALAMANCA, GUANAJUATO**, como sujeto obligado.

El particular petitionó la siguiente información: «La alcaldesa municipal ha afirmado en sesiones de cabildo que varias dependencias municipales, así como programas, proyectos, servicios y pagos a proveedores estaban inoperantes derivado de la falta de aprobación a la 3a y 4a modificación del presupuesto municipal, requiero en el formato solicitado.

Lista completa y pormenorizada de las dependencias que estaban inoperantes, desde qué fecha, los programas, obras o proyectos que no se realizaron, listado de proveedores a los que no se les pagaba, copia de cheques o pagos que den constancia que al momento de aprobarse estas modificaciones se reactivó la vida pública y administrativa del municipio y se pago a proveedores»

La Titular de la Unidad de Transparencia en fecha 17 diecisiete de enero del año que transcurre, documentó a través de la referida Plataforma el escrito de fecha 16 dieciséis de enero del 2020 dos mil veinte, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, al cual se adjuntó a su vez, una documental que consta 2 fojas, el cual lleva como título «LISTA DE PROVEEDORES».

Agravio: «Por este conducto deseo implementar recurso a la solicitud de información con numeral 03368219, ya que está fue contestada en forma parcial, no se dirección a las dependencias involucradas e incumple lo peticionado ya que no entrego todo lo requerido al tenor de lo siguiente:

La solicitud solo se dirección a dos entes municipales, cuando según afirmación de la alcaldesa fueron varias direcciones las que estaban inoperantes situación que no se niega.

No se entrega la lista de dependencias que estuvieron inoperantes por la falta de aprobación presupuestaria 3 y 4.

No se entrega información de las obras, programas o proyectos que no se ejecutaron o quedaron pendientes por falta de aprobación presupuestaria.

Se entrega una lista supuestamente de proveedores a los que no se les pagaba, y se acepta que se están recabando datos para entrega posterior, situación que incumple la solicitud.

Las dependencias que dan contestación a la solicitud evidentemente se desmarcan una a la otra luego entonces deviera la unidad de acceso en vías de la máxima transparencia preguntar o solicitar la información a la alcaldesa municipal quien categóricamente a salido a afirmar ante los medios y en sesiones de cabildo de estos hechos, luego entonces presumiblemente sabe y conoce que dependencias, obras, proyectos y/o programas quedaron inoperantes o en a defecto pendientes de realizar, así como que

proveedores no recibieron pagos derivado de la falta de aprobación a las modificaciones 3 y 4 del presupuesto municipal.

De lo anterior solicito se ingrese recurso y proceda lo necesario, anexo repuesta de la unidad de acceso.»

Análisis: En respuesta a los requerimientos de información planteados por el recurrente en la solicitud de información identificada con el número de folio 03368219 de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en fecha 17 diecisiete de enero del año que transcurre, documentó a través de la referida Plataforma el escrito de fecha 16 dieciséis de enero del 2020 dos mil veinte, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, al cual se adjuntó a su vez, una documental que consta 2 fojas, el cual lleva como título «LISTA DE PROVEEDORES».

Ante dicho panorama, el particular en la interposición del recurso de revisión se dolió de la entrega de información incompleta, arguyendo a su favor además, que la solicitud de información 03368219 no se envió a todas las dependencias involucradas. Situación que a criterio de este Colegiado se encuentra debidamente sustentada, dado que la propia Titular de la Unidad de Transparencia combatida implícitamente lo acepta en su escrito de respuesta, al manifestar lo siguiente: «Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Dirección General de Recursos Materiales y Tesorería Municipal» - sic-

Por otra parte, es de señalarse que del escrito de respuesta en estudio, es posible colegir que la única información que se le proporcionó al particular fue, el listado de proveedores a los que no se les pagaba, documental remitida por le Dirección de Recursos Materiales y que obra insertada en el punto 2. Del considerando segundo de la presente resolución, sin que exista constancia de que los diversos requerimientos planteados por el hoy impetrante hayan sido respondidos, pues inclusive las unidades administrativas con las que se realizó el procedimiento de búsqueda, plasman la futura posibilidad de proporcionar una parte de la información la cual se «está actualizando» y por otro lado se plantea la incompetencia de éstas dependencias para contar con cierta información.

Como es posible constatar, la respuesta otorgada por el sujeto obligado no se tradujo en la entrega de la totalidad de la información solicitada, actualizándose bajo dicho supuesto, la hipótesis prevista en la fracción IV del artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior se **MODIFICA** la respuesta obsequiada a la solicitud de información identificada con el número de folio 03368219 de la Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de que la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, realice y acredite las gestiones y trámites necesarios, con las unidades administrativas correspondientes, para localizar la totalidad de la información solicitada y posteriormente emita y notifique al hoy recurrente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de los Comisionados presentes: **los recursos de revisión, identificados con los**

números de expediente: *RRPDP-5/2020, RRPDP-7/2020, RRAIP-45/2020, RRAIP-47/2020, RRAIP-49/2020, RRAIP-51/2020, RRAIP-53/2020, RRAIP-55/2020, RRAIP-57/2020, RRAIP-59/2020, RRAIP-61/2020, RRAIP-63/2020, RRAIP-65/2020, RRAIP-67/2020, RRAIP-69/2020, RRAIP-71/2020, RRAIP-73/2020, RRAIP-75/2020, RRAIP-77/2020, RRAIP-79/2019, RRAIP-81/2019, RRAIP-83/2020, RRAIP-85/2020, RRAIP-87/2020, RRAIP-89/2020, RRAIP-91/2020, RRAIP-93/2020, RRAIP-95/2020, RRAIP-97/2020, RRAIP-99/2020, RRAIP-101/2020, RRAIP-105/2020, RRAIP-107/2020, RRAIP-109/2020, RRAIP-205/2020, RRAIP-207/2020, RRAIP-209/2020, RRAIP-211/2020, RRAIP-213/2020, RRAIP-219/2020, RRAIP-221/2020, RRAIP-223/2020, RRAIP-225/2020, RRAIP-229/2020, RRAIP-231/2019, RRAIP-235/2019, RRAIP-251/2020, RRAIP-263/2020 Y RRAIP-275/2020*; en los que resultó ponente la Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de *RRPDP-4/2020, RRAIP-42/2020, RRAIP-44/2020, RRAIP-46/2020, RRAIP-48/2020, RRAIP-50/2020, RRAIP-52/2020, RRAIP-54/2020, RRAIP-56/2020, RRAIP-58/2020, RRAIP-60/2020, RRAIP-62/2020, RRAIP-64/2020, RRAIP-66/2020, RRAIP-68/2020, RRAIP-70/2020, RRAIP-72/2020, RRAIP-74/2020, RRAIP-76/2019, RRAIP-78/2019, RRAIP-80/2020, RRAIP-82/2020, RRAIP-84/2020, RRAIP-86/2020, RRAIP-88/2020, RRAIP-90/2020, RRAIP-92/2020, RRAIP-94/2020, RRAIP-96/2020, RRAIP-98/2020, RRAIP-100/2020, RRAIP-102/2020, RRAIP-104/2020, RRAIP-106/2020, RRAIP-108/2020, RRAIP-110/2020, RRAIP-196/2020, RRAIP-204/2020, RRAIP-206/2020, RRAIP-208/2020, RRAIP-210/2020, RRAIP-212/2020, RRAIP-214/2020, RRAIP-216/2019, RRAIP-218/2019, RRAIP-222/2020, RRAIP-224/2020, RRAIP-226/2020, RRAIP-228/2020, RRAIP-232/2020, RRAIP-234/2020, RRAIP-236/2020, RRAIP-252/2020, RRAIP-264/2020, RRAIP-276/2020, RRAIP-290/2020, RRAIP-292/2020, RRAIP-300/2020 Y RRAIP-314/2020*; en el que resultó ponente el Comisionado Juan Sámano Gómez. Es cuanto, Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Bien, ahora en desahogo del quinto punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto señora Comisionada. Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expedientes RRAIP-718/2019, RRAIP-844/2019, RRAIP-1118/2019, RRAIP-1144/2019, RRAIP-1156/2019, RRAIP-1158/2019, RRAIP-1169/2019, RRAIP-1177/2019, RRAIP-1196/2019, RRAIP-1200/2019, RRAIP-1205/2019, RRAIP-1214/2019, RRAIP-1319/2019 Y RRAIP-1321/2019;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Tiene alguna manifestación respecto del presente punto?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto solicito al Secretario su intervención nuevamente para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento derivado de la resolución recaída al recurso de revisión señalado en el quinto punto del Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometido a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resulto aprobado por unanimidad de votos, de los Comisionados presentes: **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expedientes RRAIP-718/2019, RRAIP-844/2019, RRAIP-1118/2019, RRAIP-1144/2019, RRAIP-1156/2019, RRAIP-1158/2019, RRAIP-1169/2019, RRAIP-1177/2019, RRAIP-1196/2019, RRAIP-1200/2019, RRAIP-1205/2019, RRAIP-1214/2019, RRAIP-1319/2019 Y RRAIP-1321/2019.** Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Bien, ahora en desahogo del sexto punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto señora Comisionada. Se da cuenta al Pleno de este Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/89/2020**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: : *los proyectos de resolución recaídos a las denuncias con referencia PDIOT-16/2020, PDIOT-17/2020, PDIOT-19/2020, los proyectos de cuerdos recaídos a las denuncias con referencia PDIOT-50/2020, PDIOT-61/2020, PDIOT-142/2020, los proyectos de acuerdos recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados “San Miguel de Allende, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Villagrán, Guanajuato”, “Partido de la Revolución Democrática”.* Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Tiene alguna manifestación respecto del presente punto?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto solicito al Secretario su intervención nuevamente para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto , del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/89/2020**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: : *los proyectos de resolución recaídos a las denuncias con referencia PDIOT-16/2020, PDIOT-17/2020, PDIOT-19/2020, los proyectos de cuerdos recaídos a las denuncias con referencia PDIOT-50/2020, PDIOT-61/2020, PDIOT-142/2020, los proyectos de acuerdos recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados “San Miguel de Allende, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Villagrán, Guanajuato”, “Partido de la Revolución Democrática”.*

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometido a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resulto aprobado por unanimidad de votos, de los Comisionados presentes: *el oficio con número de referencia IACIP/DAJ/89/2020, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias Secretario. En desahogo del séptimo punto de lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto. Pongo a su consideración Comisionados, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobada por unanimidad de votos, de los Comisionados presentes, el acta de la presente sesión jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: No habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 11:00 once horas del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Muy buenos días.